



FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
29/05/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Sesión núm. 1

#### Otorgamiento de una concesión dominio público para la utilización privativa y explotación de la cantina del museo de la fiesta de Caravaca de la Cruz

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 13:00 horas del día 26.04.2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 822933N - Concesión demanial para la explotación de la cantina museo de la fiesta.**
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 822933N - Concesión demanial para la explotación de la cantina museo de la fiesta.**

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE: Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO: Dña. Juana María Fernández-Quevedo Pérez, Administrativa.
- VOCALES:
  - Dña. Ana Martínez Pérez, Secretaria General Accidental.
  - D. Adrián Hernández Perán, Representante de la Intervención Municipal.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del orden del día.

#### **1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 822933N - CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA MUSEO DE LA FIESTA.**

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha de 04.03.2024 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un período de seis años, prorrogable por dos años más, con varios criterios de adjudicación.

El importe que sirve de base de la licitación, susceptible de mejora al alza, se fija en TRES MIL NOVECIENTOS VIENTICINCO EUROS ANUALES (3.925,00 €), abonables de forma proporcional mensualmente.





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
29/05/2024



NIF: P3001500B

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de Licitadores Presentados emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el que se relacionan las plicas presentadas:

- NIF: 77568095C D. Ramón Rodríguez Guirao. Fecha de presentación 23 de abril de 2024 a las 13:53.
- CIF: F05503925 EL HORNO Y COMPANY SCOOP. Fecha de presentación 16 de abril de 2024 a las 14:02.

Visto lo cual, y atendiendo las competencias de la Mesa de Contratación en los términos fijados en el PCAP y el Art. 22.1 del RD 817/2009, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Admitir en la licitación a D. Ramón Rodríguez Guirao (NIF 77568095C) y a la mercantil EL HORNO Y COMPANY SCOOP (CIF F05503925).

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Acta en el Perfil del Contratante ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

*\*El presente acuerdo constituye un acto de trámite frente al cual no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 41 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*No obstante, la exclusión de un licitador constituye un acto susceptible de recurso en los términos del citado artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.*

*De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*Se advierte a los interesados que las comunicaciones se realizarán mediante la publicación del acta de la Mesa o anuncio en el Perfil del contratante de la Corporación, sin perjuicio de comunicar de manera complementaria dicho resultado mediante la comunicación electrónica correspondiente. Se tomará como fecha inicial del plazo, la fecha de publicación en el Perfil. (DA 15 LCSP).*

## 2.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR: 822933N - CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA MUSEO DE LA FIESTA.

La Mesa procede a efectuar el acto de apertura de la documentación que ha de ser objeto de valoración mediante criterios de juicio de valor.

La documentación remitida por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.





FIRMADO POR

JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ  
29/05/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 822933N

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
29/05/2024

Dña. Juana Mari Fernández-Quevedo Pérez

SECRETARIA

Dña. Mónica Sánchez García

PRESIDENTA

